

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No.76001-31-03-007-2021-00110-00
Auto de trámite

Santiago de Cali, noviembre 8 de 2022

En atención a la solicitud presentada por las partes del proceso, el Juzgado **RESUELVE:**

Primero. ORDENAR REANUDAR el proceso VERBAL DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA.

Segundo. Se ORDENA EL LEVANTAMIENTO de la medida previa de INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA sobre el inmueble con MATRÍCULA INMOBILIARIA No.370-145306.

Tercero. Comuníquese lo anterior a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS de Cali, a fin de que se sirva DEJAR SIN EFECTO ALGUNO el oficio No. 815 de julio 29 de 2021, mediante el cual se informó la medida previa de INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA sobre el referido inmueble.

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

48

Firmado Por:
Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7ed79ee416d438046c8a4be9d0a564778c29548abd63d7994aa3f9a638bb78b**

Documento generado en 21/11/2022 05:49:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>